

Anuncios la relación de los seleccionados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar dicha lista el número de plazas a cubrir, y la elevará a la Consejería de la Presidencia a los efectos de su conformidad para la formalización de los correspondientes contratos.

Los seleccionados presentarán la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Partida de nacimiento.
- Certificado acreditativo o fotocopia compulsada de la titulación exigida o, en su caso, de haber abonado los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de cumplir el requisito exigido en la Base 3ª, apartado d), de la convocatoria.
- Certificado, expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, de no padecer enfermedad o defecto físico que inhabilite para el desempeño de la plaza.

La falsedad en los datos consignados en las solicitudes podrá dar lugar a la no contratación del seleccionado o, en su caso, al despido.

10ª.— La contratación se efectuará en régimen de derecho laboral y por tiempo indefinido, de acuerdo con la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores. Su retribución será la establecida por Acuerdo de Consejo de Gobierno para la categoría 6-A.

Logroño, 26 de noviembre de 1985.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

DESARROLLO Y PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas constarán de los siguientes ejercicios:

Ejercicio primero: Consistirá en contestar, por escrito, en un período máximo de 3 horas, a tres temas extraídos al azar, uno de cada grupo, de entre los que figuran en esta convocatoria.

Se valorará el volumen de conocimientos y la claridad expositiva.

El Tribunal a la vista del ejercicio, podrá mantener, si así lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante sobre las materias objeto de los temas desarrollados.

Ejercicio segundo: Ejercicio práctico o teórico-práctico, cuyo contenido fijará el tribunal en el acto de la prueba, el cual versará forzosamente sobre las técnicas relacionadas con la profesión de la plaza objeto de la convocatoria y consistirá en realizar en un plazo máximo de dos horas, el desarrollo de una determinación de suelos completos.

PRIMER EJERCICIO

GRUPO I

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.— Funciones del Estado. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder judicial.

Tema 3.— La Administración Central del Estado. Organos Superiores de la Administración del Estado.

Tema 4.— La organización territorial del Estado. Municipios, Provincias y Comunidades Autónomas.

Tema 5.— Las Comunidades Autónomas. Principios de Organización. Competencias.

Tema 6.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura. Competencias y Organos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 7.— Los Municipios. El Gobierno Municipal. Los servicios municipales.

Tema 8.— La Provincia. El Gobierno de la Provincia. Los servicios provinciales.

Tema 9.— El Personal al Servicio de la Administración Pública: Personal Funcionario y Personal Laboral.

Tema 10.— El Estatuto de los Trabajadores: Principios Generales. Derechos y Deberes de los Trabajadores.

GRUPO II

- 1.— Manejo de reactivos y eliminación de residuos.
- 2.— Manejo de gases comprimidos, licuados y disueltos.
- 3.— Espectrofotometría UV-visible. Aplicaciones.
- 4.— Espectrofotometría de Absorción Atómica. Aplicaciones.
- 5.— Preparación de muestras en el Laboratorio: Suelos, Fertilizantes y Plantas.
- 6.— Toma de muestras de Plantas y Fertilizantes.
- 7.— Determinaciones en fertilizantes.
- 8.— Interpretación de análisis de Suelos.
- 9.— Mapa de Suelos en La Rioja.
- 10.— El análisis de Suelo, Agua y Planta como ayuda para efectuar recomendaciones sobre Fertilizantes.

GRUPO III

- 1.— Toma de muestras de Suelos.
- 2.— Textura. Determinación.

- 3.— Carbonatos Totales y Caliza Activa pH.
- 4.— Determinación de Conductividad Eléctrica. Extracto de Saturación.
- 5.— Materia Orgánica y Nitrógeno en Suelos.
- 6.— Fósforo en Suelos. Determinación.
- 7.— Potasio en Suelos. Determinación.
- 8.— Determinación de Cationes Cambiables y Capacidad Total de Cambio en Suelos.
- 9.— Análisis de Agua para Riego.
- 10.— Análisis de Plantas.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Convocatoria del concurso-oposición para la provisión de 1 plaza Archivero Bibliotecario 4.392

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno la provisión en propiedad de la plaza de Archivero Bibliotecario Municipal, mediante el procedimiento de selección por Concurso Oposición, se convoca el mismo con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1ª.— Objeto de la convocatoria y características de la plaza.

Es objeto de este Concurso Oposición la provisión en propiedad de la plaza de Archivero Bibliotecario Municipal (Técnico Superior, Subgrupo Técnicos del Grupo de Administración Especial, encuadrada en el Grupo A de los establecidos por el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública) dicha plaza estará dotada con los documentos básicos correspondientes al índice de proporcionalidad 10, coeficiente 4, según la normativa vigente en materia de retribuciones y los acuerdos adoptados por la Corporación al respecto.

El titular de la plaza tendrá la responsabilidad de la Dirección, ejecución y coordinación de las distintas unidades integradas en el Servicio de Archivo y Biblioteca, incluso las funciones administrativas, dirección de las actividades culturales (planificación de cursos, coloquios, conferencias, etc...) contenido y distribución, así como control general del personal, la realización de estudios sobre orientación y metodología, medios, actividades, publicaciones y recursos del servicio, información anual a la Corporación sobre la gestión, la coordinación de programas y ediciones, y en general de todas aquellas funciones que adecuadas a su titulación, le sean encomendadas por la Alcaldía, el Pleno, la Comisión de Gobierno, o en su caso, por el Concejal Delegado de Cultura.

El aspirante que sea declarado apto y obtenga el correspondiente nombramiento estará obligado a prestar su jornada de trabajo en la medida y forma requerida por el interés del servicio, con horario de mañana, tarde o fraccionado si fuera preciso.

Por motivos de interés municipal, el funcionario nombrado como consecuencia de este Concurso oposición podrá ser adscrito a otro servicio de contenido, titulación o preparación similar.

2ª.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el presente Concurso Oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado Ingeniero.

El aspirante que sea declarado apto y obtenga el correspondiente nombramiento estará obligado a prestar su jornada de trabajo en la medida y forma requerida por el interés del servicio, con horario de mañana, tarde o fraccionado si fuera preciso.

Por motivos de interés municipal, el funcionario nombrado como consecuencia de este Concurso oposición podrá ser adscrito a otro servicio de contenido, titulación o preparación similar.

2ª.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el siguiente Concurso Oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) Estar en posesión del Título de Doctor, Licenciado Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones de la plaza que se convoca.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del